Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 30 / 2013

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 25 de noviembre de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: ***Adquisición de Enseres***

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 338675/2013, de comunicación de inicio del llamado "***ADQUISICIÓN DE ENSERES***", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 254166, y publicado en el portal en fecha 04 de noviembre de 2013.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: *"ATILIO RAMON AQUINO PAREDES", "P.M. y A. S.A.", "PEREZ RAMIREZ & C.I.A. S.A.C.", "NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA", y "MOLMAN S.A.".*
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: *"MOLMAN S.A.", "DISTRIBUIDORA SUMMER, de Aníbal Paulino Gamarra Vera", y "PAMAQ S.A.",* realizada en fecha 12 de noviembre de 2013, según Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1783/2013 por G 52.958.860 (cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	MOLMAN S.A.	PAMAQ S.A.	DISTRIBUI-DORA SUMMER
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
PAMAQ S.A.	7.650.000.-
MOLMAN S.A.	33.854.015.-
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Paulino Gamarra Vera	34.805.300.-

Se ha solicitado a la empresa "*DISTRIBUIDORA SUMMER*", la presentación del Catálogo de los ítems N° 1 y 2, recibiéndose dicho documento en el plazo solicitado.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con las descripciones de los Catálogos presentados:

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A.	PAMAQ S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER
1	**Aire Acondicionado Split de 9000 BTU.**, con control remoto, silencioso, frío/calor con válvula reversible, kit de instalación, indicador electrónico de función, direccionador de aire, motor compresor rotativo, filtro lavable.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
2	**Aire Acondicionado Split de 18000 BTU.**, con control remoto, silencioso, frio/calor con válvula reversible, kit de instalación, indicador electrónico de función, direccionador de aire, motor compresor rotativo, filtro lavable.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
3	**Bebedero eléctrico**, de pié para agua fría y caliente, para bidones de 20 litros. Luces indicadoras de agua fría caliente y de encendido. Receptor de agua removible para una limpieza fácil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A.	PAMAQ S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER
4	**Freezer / Congelador** **Descripción:** * Capacidad para 412 lts (aproximado) * 2 tapas * Cerradura con llave * Desagote frontal * Sistema doble función: conserva y congela * Gabinete interior color blanco * Dimensiones - Ancho: 130 cm (aproximado) - Altura: 90 cm (aproximado) - Profundidad: 76 cm (aproximado)	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
5	**Lavarropas:** **Características:** Categoría : Automática * Capacidad 10 Kg. (aproximado) * 775 rpm (aproximado) * Tapa removible en vidrio templado * 4 ciclos de lavado * Panel lateral * Tambor de acero inoxidable * Súper automática * Agua caliente	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
6	**Heladera**: de 300lts, Deshielo Automático en el refrigerador, Pies regulables, Estantes removibles, de una puerta.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
7	**Horno Microondas**. Capacidad de 17lts. (aprox) Panel de control digital en español, 5 selecciones rápidas, 10 niveles de potencia Apertura de puerta por jaladera. Descongelamiento automático y por tiempo. Monitor electrónico con reloj digital. Señal de fin de cocinado. Timer digital de cocinado. Cocinado rápido. Botón 30 segundos. Plato giratorio de cristal. Selección recalentar.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
8	**Escalera:** Metálica tipo A extensible de fibra de vidrio de 6mts.	NO CUMPLE No es de fibra de vidrio	NO COTIZA	NO COTIZA
9	**Escalera:** Metálica tipo A extensible de fibra de vidrio de 3,50mts.	NO CUMPLE No es de fibra de vidrio	NO COTIZA	NO COTIZA
10	**Banco de madera: capacidad para 5 personas.** Medidas: 2,30 mts (aprox)de largo, 20 cm(aprox) el ancho del respaldero y 37 cm (aprox) el asiento Altura final del banco entre 80 y 70 cm. (aprox)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	**Ventilador para pared** grande 2 aspas de metal – 30 pulgadas de 4 velocidades - Todo metálico	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
12	**Ventilador de techo:** 56 pulgadas, motor pesado, Aspas de metal, caja de llave de metal de 7 (siete) velocidades	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
13	**Ventilador de pie:** de 20 pulgadas, 3 (tres) velocidades con aspas de plástico, ajuste regulable de altura.	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE Es de 16"

Se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos. En los **ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, y 12** corresponden a los ofertados por la empresa "***MOLMAN S.A.***". A excepción de los ítems N° 8 y 9, los que según la verificación de las Especificaciones Técnicas, no cumplen con lo solicitado, los demás ítems se seleccionan para su adjudicación.

Con relación a los **ítems N° 4, 5 y 13**, se selecciona provisoriamente las ofertas de la empresa "***DISTRIBUIDORA SUMMER***", cuyos precios son los más bajos. A excepción del ítem

N° 13, el cual según verificación de las Especificaciones Técnicas, no cumple con lo solicitado, los demás ítems se seleccionan para su adjudicación.

El siguiente precio más bajo en el **ítem N° 13**, corresponde a lo cotizado por la empresa "***MOLMAN S.A.***", por lo que se le selecciona provisoriamente, verificándose que no posee errores de fondo y forma, y que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se propone para su adjudicación.

Se **DECLARAN DESIERTOS** el **ítem N° 10** (por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes), y los **N° 8 y 9** (hay una sola oferta, pero la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas).

En los **ítems N° 1, 2, 4** al **7,** y **11** al **13**, no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"*ADQUISICIÓN DE ENSERES*"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
MOLMAN S.A.	1, 2, 3, 6, 7, 11, 12 y 13	23.687.735.-
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Paulino Gamarra Vera	4 y 5	6.249.900.-
	Total Gs.	**29.937.635.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 29.937.635** (veinte y nueve millones novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes	*Sr. José Gaona*	*Lic. Gloria Ortiz Paredes*	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité

CE/mimy